

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **178**

Fecha: 14-10-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00362	Especial De Pertenencia	JORGE NEIRA BAJARANO	RUSBEL ALMEIRO CASALLAS ESTUPIÑAN	Auto requiere se REQUIERE al extremo demandado en reconvencción para que en el término de ejecutoria de esta providencia acredite la remisión del mismo mensaje de datos a su contraparte, Se REQUIERE a los extremos litigiosos para que en el decurso procesa se dé cabal cumplimiento de las cargas procesales impuestas en las disposiciones normativas de los arts. 78-14, 103 del CGP, así como arts. 8 y 9 de la ley 2213 de 2022 ver en micrositio web	13/10/2022	
11001 31 03 027 2020 00362	Especial De Pertenencia	JORGE NEIRA BAJARANO	RUSBEL ALMEIRO CASALLAS ESTUPIÑAN	Auto decide recurso REVOCAR parcialmente la providencia de fecha 11 de julio de 2022. En consecuencia.Tener como buzón electrónico y por tanto identidad digital de la apoderada demandante esperanza.espinosa.abogada@gmail.com. ver en micrositio web	13/10/2022	
11001 31 03 027 2020 00402	Especial De Pertenencia	VIRGINIA BENAVIDES PIÑEROS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso NO REVOCAR el auto de fecha de 1° de agosto de 2022, por las razones exteriorizadas en la parte motiva de esta providencia., NO CONCEDER el recurso de apelación en razón de su improcedencia ver en micrositio web	13/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00086	Ejecutivo Singular	KEY CAPITAL INVESTMENT S.A.S.	BIOECOLOGIA COLOMBIA SAS	Auto decreta medida cautelar	13/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00086	Ejecutivo Singular	KEY CAPITAL INVESTMENT S.A.S.	BIOECOLOGIA COLOMBIA SAS	Auto decide recurso NO REVOCAR las providencias adiadas de 21 de abril de este año, acorde a lo indicado en la parte motiva de esta providencia, Secretaria provea el control de términos para la consecuente intervención del extremo demandado. ver en micrositio web	13/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00236	Ejecutivo con Título Hipotecario	COLOMBIA INTERNACIONAL TRADE S.L. SAS	DELTAINVERSIONES SAS	Auto decide recurso NO REVOCAR la providencia de la data 21 de julio de 2022, por lo indicado en precedencia ver en micrositio web	13/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00415	Tutelas	GAINER RAFAEL CATALAN BATISTA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-SEDE BOGOTA	Auto admite tutela ver en micrositio web	13/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00416	Tutelas	MARIO NIÑO CARO	ARCHIVO CENTRAL	Auto admite tutela ver en micrositio web	13/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14-10-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO